

RESOLUCION No. 95.1.1.1. 1030

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000013

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de nombre de PROVEEDORA DE MATERIALES PROADHESIVOS ARROVIECH S.A. por el de PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVIECH S.A., otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 20 de febrero de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

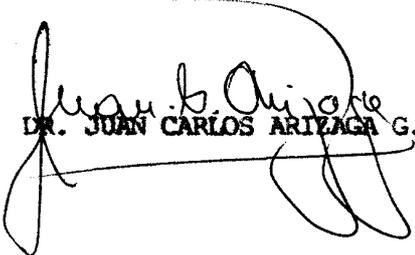
EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito un extracto de la referida escritura de cambio de nombre de PROVEEDORA DE MATERIALES PROADHESIVOS ARROVIECH S.A. por el de PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVIECH S.A., advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

23 MAR. 1995


DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.


FA/mlr.

RESOLUCION N° 95.1.1.1. 1957

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA G.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

0000021

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de PROVEEDORA DE MATERIALES PROADHESIVOS ARROVIECH S.A. por la de PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVIECH S.A., aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el 20 de febrero de 1995 juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de PROVEEDORA DE MATERIALES PROADHESIVOS ARROVIECH S.A. por la de PROVEEDORA DE MATERIALES ARROVIECH S.A., el aumento de capital y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Décimo Primero tomen nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

14 JUN. 1995

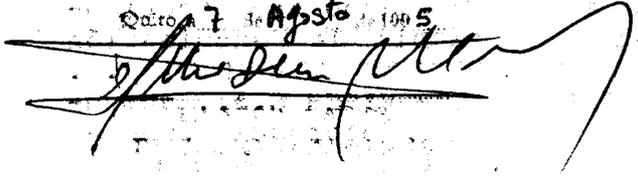

Dr. Juan Carlos Arizaga G.


FAP/FCHT

2277
126

Se da así cumplimiento a lo
puesto en la misma de conformidad
a lo establecido en el Decreto
del 22 de Agosto de 1995
1506000

Quito, 7 de Agosto 1995



ios

14 JUL 95

121

